



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

9 DE SEPTIEMBRE DE 1995

5531

No. 9236

DECRETO NUMERO 0813

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido di-
rigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Esta-
do Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades -
que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la -
Constitución Política Local; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado, está fa-
cultado por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Consti-
tución Política Local, para autorizar la Enajenación de los
Bienes de los Municipios y del Estado;

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional-
de Cunduacán, Tabasco, es propietario de un predio rústico-

ubicado en la Ranchería HUACAPA Y AMESTOY de dicha Municipa lidad, según escritura pública de fecha 13 de marzo de 1984, protocolizada ante la fe del Lic. Heberto Taracena Ruíz, No tario Público Número Uno de la Ciudad de Cunduacán, Tabas-- co;

TERCERO.- Que en el Libro de actas de cabildo, - correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada el Acta número 69 de fecha 10 de Noviembre de 1994, median-- te el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, - Tabasco, aprobó la solicitud hecha por el Comité Ejecutivo de la Delegación sindical de Burócratas al Servicio del referido Municipio, para que se les enajene a Título Oneroso una frac-- ción de terreno ubicado en la Ranchería HUACAPA Y AMESTOY, - constante de 8-00-00 Has., en beneficio de ellos mismos;

CUARTO.- Que dicho acto es de elemental justicia y permitirá a trabajadores que han venido prestando sus servi-- cios obtener un bien, ya que en dicho predio se construirá un Fraccionamiento en donde saldrán beneficiados 246 empleados - del H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco; por-- lo que en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0813

ARTICULO UNICO.- se autoriza al H. Ayuntamiento - Constitucional de Cunduacán, Tabasco, a enajenar a título - oneroso, en la cantidad de N\$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) misma que deberá ingre-- sar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, - por un predio rústico ubicado en la Ranchería "HUACAPA Y - AMESTOY" de dicho Municipio, a favor de los empleados Munici

pales Sindicalizados que acrediten ser poseionarios de los Lotes correspondientes, constante de una superficie de 8-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE : 446.29 Metros con el C. JULIAN MARTINEZ -
ZAPATA:
AL SUR : 410.80 " " el C. ENRIQUE TORRES;
AL ESTE : 190.65 " " el C. ENRIQUE TORRES; Y
AL OESTE : 188.10 " " Propiedad del H. Ayunta
miento Constitucional -
de Cunduacán, Tabasco.

Dividido en 246 Lotes a favor de las personas que se mencionan en la relación anexa.

Los documentos traslativos de dominio serán firmados por el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- el presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Profr. Santana Magaña Izquierdo.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule"y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos dias del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.


LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

RELACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A QUIENES SE LES ENAJENARA UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RAN--CHERIA "HUACAPA y AMESTOY" DE DICHA MUNICIPALIDAD.

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- MA. GUADALUPE CABRERA MARTINEZ. | 17- AGENOR GOMEZ GONZALEZ. |
| 2.- RICARDO JUAREZ RIVERA. | 18- ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ. |
| 3.- NUMA JASSO SUAREZ. | 19- ULISES HERNANDEZ TIQUET. |
| 4.- JUAN SUAREZ LOPEZ. | 20- JESUS RUFFO CUSTODIO VINAGRE. |
| 5.- VICTOR RUIZ RAMOS. | 21- JOSE GUADALUPE ZAPATA MENDOZA. |
| 6.- ELDA GOMEZ XICOTENCATL | 22- ALBERTO PONS MARTINEZ. |
| 7.- JOSE DANIEL ESCAYOLA QUEVEDO | 23- JOSE ISABEL CUSTODIO. |
| 8.- MARBELLA GOMEZ ESCALANTE | 24- ARNULFO RAMOS PRIEGO. |
| 9.- LUCIA ALMEIDA ALMEIDA | 25.- MIGUEL RIVERA JIMENEZ. |
| 10- CECILIA RAVERS TARACENA | 26.- SALOMON RUIZ GOMEZ. |
| 11- ADELA OLIVA JIMENEZ. | 27.- MIGDA HERNANDEZ HERNANDEZ. |
| 12- JOSE ALBERTO RUIZ GOMEZ. | 28.- JOSE DANIEL MURILLO OLIVA. |
| 13- MA. DEL CARMEN ESCOBAR CAMPOS. | 29.- URIEL JIMENEZ MORALES. |
| 14- JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, | 30.- ANGEL VICENTE VICENTE. |
| 15- MA. DEL CARMEN JUAREZ MARTINEZ. | 31.- ROCIO VALLADARES CRUZ. |
| 16- ETELVINA DE LA CRUZ GONZALEZ. | 32.- JUAN GUZMAN SUAREZ. |
| | 33.- MIGUEL LARA CAMPOS. |

-
- 34.- ASUNCION CORONEL RICARDEZ.
35.- JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MARGALLY.
36.- CELFIDA SANCHEZ FRIAS.
37.- VIOLETA DEL CARMEN RIVERA MORALES.
38.- JULIO CESAR RAMOS OLIVA.
39.- PEDRO MANUEL PEREZ PEREZ.
40.- EUSEBIO SOBERANO LEYVA.
41.- ALVARO OSORIO PEREZ.
42.- VICTORIA DE LA CRUZ ARELLANO.
43.- MARCOS CARRETA LIZCANO.
44.- NEFTALI SANCHEZ GONZALEZ.
45.- ROSA MARIA MOHENO RUIZ.
46.- MARIA ELENA JIMENEZ MONTERO.
47.- EUCLIDES MORALES MORALES.
48.- VIOLETA GARCIA AGUILAR.
49.- BEATRIZ DEL CARMEN PEREGRINO ZARATE.
50.- INDIRA GUADALUPE MORALES MARTINEZ.
51.- LIDIA GARCIA TIQUET.
52.- ABELINO RICARDEZ MADRIGAL.
53.- TRINIDAD RICARDEZ DE DIOS.
54.- ISIDRO GOMEZ COLLADO.
55.- MA. JESUS LOPEZ HERNANDEZ.
56.- CARMEN LOPEZ GOMEZ.
57.- PEDRO RAMOS DOMINGUEZ.
58.- JULIO C. CORTAZAR LAZARO.
59.- MARINA VELAZQUEZ PEREZ.
60.- MARCOS HERNANDEZ DE DIOS.
61.- GRACIEL SUAREZ MARTINEZ.
62.- ANTONIO CORTAZAR VENTURA.
63.- JUAN GOMEZ LOPEZ.
64.- CONSTANTINO TORRES GOMEZ.
65.- JOSE CUSTODIO CHABLE.
66.- MATEO GALLEGOS LOPEZ.
67.- JUANA ALEJANDRO IZQUIERDO.
68.- MARIA DEL C. HERNANDEZ SUAREZ.
69.- OLGA PIEDRA CUSTODIO.
70.- MANUELA CORTAZAR LAZARO.
71.- CESAR LOPEZ GARCIA.
72.- LUIS JIMENEZ MORALES.
73.- LAZARO ARIAS TORRES.
74.- LORENZO JUAREZ VASCONCELOS.
75.- MELVA OLIVA SILVA.
76.- ORALIA ADORNO ESCALANTE.
77.- ELENA MARIN RIVERA.
78.- MIGUEL SUAREZ HERNANDEZ.
79.- SOFIA LORENZO ORTIZ.
80.- JOSE JESUS SANCHEZ LOPEZ.
81.- HILDA MARIA GOMEZ ALCUDIA.
82.- SANTIAGO VAZQUEZ RIVERA.
83.- JESUS JIMENEZ JIMENEZ.
84.- FAUSTO GORDILLO TORRES.
85.- ISRAEL TORRES RICARDEZ.
86.- SANTIAGO CUSTODIO GONZALEZ.
87.- LOURDES JIMENEZ JIMENEZ.
88.- ANTONIA ALMEIDA MARGALLY.
89.- TRINIDAD RIVERA JIMENEZ.
90.- JESUS BOLAINA LOPEZ.
91.- JOSE DE LA LUZ PEREZ GOMEZ.
92.- SEVERO CONTRERAS CUSTODIO.
93.- JOSE AGUILAR MARTINEZ.
94.- JOSE MANUEL HERNANDEZ TIQUET.
95.- FRANCISCO HERNANDEZ VASCONCELOS.
96.- JUAN RAMOS OLIVA.
97.- RAFAEL GOMEZ CASTANEDA.
98.- PEDRO LOPEZ GOMEZ.
99.- MARCELINO IZQUIERDO HERNANDEZ.
100.- MANUEL MARTINEZ PEREZ.
101.- GUADALUPE SUAREZ HERNANDEZ.
102.- MANUEL MARQUEZ RAMOS.
103.- PEDRO TRINIDAD CONTRERAS.
104.- JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ MORALES.
105.- LUCIA ORAMAS HERNANDEZ.
106.- JUAN GARCIA MARCIA.
107.- ANDREA ALMEIDA MAGANA.
108.- CANDELARIO (A) HERNANDEZ VALENZUELA.
109.- JOSE LUIS MONTEJO DE LA CRUZ.
110.- GABRIEL SUAREZ JERONIMO.
111.- MATEO LORENZO ORTIZ.
112.- MOISES GARCIA BOLAINA.
113.- CANDELARIO GONZALEZ GOMEZ.
114.- SEBASTIAN MARTINEZ GALLEGOS.
115.- DIEGO PEREZ HERNANDEZ.
116.- VICTOR PRESENTA SOBERANO.

-
- 117.- ENRIQUE JUAREZ ZAPATA.
118.- SEBASTIAN RICARDEZ LOPEZ.
119.- ALVARO PRESENTA RIVERA.
120.- MAURO RIVERA ORAMAS.
121.- CANDELARIO RODRIGUEZ MENDEZ.
122.- MARCOS RODRIGUEZ MENDEZ.
123.- OSCAR IZQUIERDO GOMEZ.
124.- ALEJANDRO CUSTODIO DE LA CRUZ.
125.- ALONSO CONTRERAS RODRIGUEZ.
126.- FELICIANO TORRES PEREZ.
127.- JOSE SANTANA JIMENEZ JIMENEZ.
128.- JUAN ANTONIO GARCIA GOMEZ.
129.- RAMON VELAZQUEZ TORRES.
130.- ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
131.- MIGUEL MADRIGAL CASTAÑEDA.
132.- GUSTAVO ZENTELLA GOMEZ.
133.- PEDRO HERNANDEZ LOPEZ.
134.- ZARAGOZA RODRIGUEZ SOBERANO.
135.- PABLO ARELLANO PEREZ.
136.- JOSE ANTONIO MAY GONZALEZ.
137.- RAMON ELIAS DE DIOS ARIAS.
138.- ARQUIMEDES LORENZO ORTIZ.
139.- JUAN LOPEZ JUAREZ.
140.- RAMON VELUETA MALTEZ.
141.- URIEL MADRIGAL MONTEJO.
142.- JULIAN CASTAÑEDA DIAZ.
143.- FRANCISCO FUENTES TORRES.
144.- MARDONIO TORRES XICOTENCATL.
145.- RUBEN MARTINEZ ALMEIDA.
146.- MIGUEL RIVERA JIMENEZ.
147.- GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ.
148.- RUBEN YEDRA HERNANDEZ.
149.- ROGELIO RUIZ DE LA FUENTE.
150.- ISRAEL DE LA CRUZ HERNANDEZ.
151.- IGNACIO RICARDEZ PEREZ.
152.- JORGE LUIS TORRES SUAREZ.
153.- JOSE CRUZ ARIAS HERNANDEZ.
154.- JOSE DE LA LUZ ARIAS ARELLANO.
155.- MIGUEL SUAREZ BADAL.
156.- AGUSTIN CUSTODIO GONZALEZ.
157.- BERNARDINO ARIAS LOPEZ.
158.- BARTOLO TIQUET ACOSTA.
159.- JOSE DE LA CRUZ LOPEZ TIQUET.
160.- BERENICE CEBALLOS NARANJO.
161.- ISIDRÁ JIMENEZ SANCHEZ.
162.- CANDELARIA PEREZ RAMON.
163.- TRINIDAD RAMON MORALES.
164.- CARMEN JIMENEZ JIMENEZ.
165.- MARIA DEL CARMEN RIVERA OCHOA.
166.- ELMER DE DIOS TORRES.
167.- EUSEBIO HERNANDEZ MAY.
168.- TEOFILO AGUILAR MARTINEZ.
169.- WILFRIDO ARELLANO BAUTISTA.
170.- MARIA DEL C. DE DIOS TORRES.
171.- MIGUEL A. CUSTODIO FUENTES.
172.- FRANCISCO REYES JUAREZ.
173.- MARIA ISIDRA GOMEZ OSORIO.
174.- JUANA CUSTODIO JIMENEZ.
175.- SONIA DEL CARMEN PEREZ DE DIOS.
176.- JESUS SUARES-ARIAS.
177.- MARIA ELENA MURILLO CUSTODIO.
178.- ISIDRO ESTRADA HERNANDEZ.
179.- JUANA M. HERNANDEZ MIRABAL.
180.- ROGER ZENTELLA CUSTODIO.
181.- MATEA ALEJO GARCIA.
182.- MARCOS ANTONIO MARTINEZ MURILLO.
183.- NINFA SILVA FUENTES.
184.- CANDELARIO HERNANDEZ DE DIOS.
185.- PEDRO VENTURA BAUTISTA.
186.- MICAELA CHABLE JIMENEZ.
187.- JESUS CALIX JERONIMO.
188.- JUAN MARTINEZ NARANJO.
189.- SEBASTIAN RICARDEZ RICARDEZ.
190.- MARTHA ELENA GUZMAN FUENTES.
191.- MIGUEL LOPEZ COLLADO.
192.- JUANA SOBERANO CERINO.

-
- 193.- ROSIQUE SANCHEZ GOMEZ.
194.- MARIA DEL C. DE LA CRUZ GONZALEZ.
195.- ELIEN PEREZ LOPEZ.
196.- HILDA DEL C. ZAPATA LOPEZ.
197.- RAUL MADRID GONZALEZ.
198.- MANUEL TORRES DE DIOS.
199.- RAMON RIVERA ORAMAS.
200.- SEBASTIAN HERNANDEZ BURELO.
201.- GONZALO PEREZ NARANJO.
202.- CONSUELO ALVAREZ DE LA CRUZ.
203.- ARNULFO GOMEZ OLAN.
204.- MARTHA VASCONCELOS TOSCA.
205.- MANUEL JESUS LOPEZ MARQUEZ.
206.- JUAN ZAPATA SANCHEZ.
207.- GREGORIO BADAL LAZARO.
208.- ROBUSTIANO BOLAINA DE DIOS.
209.- ROBERTO LOPEZ PRESENDA.
210.- JUAN ARMANDO PRESENDA RIVERA.
211.- JOSE MAZO VASCONCELOS.
212.- LUZ DEL ALBA RIVERA JIMENEZ.
213.- ALFONSO PEREZ FRIAS.
214.- JUAN JOSE CORTAZAR LAZARO.
215.- ARNULFO GOMEZ CARRILLO.
216.- SANTIAGO MENDEZ FRIAS.
217.- FRANCISCO PEREGRINO JIMENEZ.
218.- MELVIN SANCHEZ RAMOS.
219.- CELSO GARCIA HERNANDEZ.
220.- JORGE LUIS ARIAS GARCIA.
221.- ROSA ELENA RIVERA MARCIAL.
222.- LORENZO CALIX MARIN.
223.- GONZALO MARTINEZ DE ESCOBAR.
224.- ADELA DE LA CRUZ PERALTA.
225.- JOSE DE LA LUZ CORTAZAR LOPEZ.
226.- LAZARO GOMEZ GONZALEZ.
227.- SANTOS GOMEZ APARICIO.
228.- OTILIO FRIAS SUAREZ.
229.- TEOFILO JIMENEZ NARANJO.
230.- MARIA DEL CARMEN GARCIA MENDOZA.
231.- MARIA ENEIDA LOPEZ VELAZQUEZ.
232.- ENCARNACION JERONIMO ZACARIAS.
233.- ANGELA SEGURA PEREZ.
234.- JUANA ARELLANO PEREZ.
235.- CANDELARIO RICARDEZ VASCONCELOS.
236.- ENCARNACION TRIANO LOPEZ.
237.- AGENOR PEREZ NARANJO.
238.- NATIVIDAD GARCIA PIMIENTA.
239.- BELGICA MONTEJO CRUZ.
240.- VIOLETA RUIZ HERNANDEZ.
241.- MIGUEL CUSTODIO OSORIO.
242.- ENEIDA DE LA CRUZ MADRIGAL.
243.- JOSE DEL C. CHABLE JIMENEZ.
244.- CANDELARIA JIMENEZ PEREZ.
245.- ROSARIO SUAREZ JERONIMO.
246.- JUAN ALMEIDA HERNANDEZ.

No. 9270

DECRETO NUMERO 030

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada el acta de Número 9 de fecha 14 de julio de 1992, mediante la cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, aprobó la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Isla Chinal, S.C.L.", para que se le enajene a título gratuito un predio urbano, perteneciente al Fundo Legal del Municipio citado, ubicado en la Calle Marcos Díaz s/n, constante de 1,593.57 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte: 44.36 metros con Calle Marcos Díaz.
Al Sur : 37.32 metros con Calle Marina.
Al Este : Con tres medidas: 36.35, 12.60 y 7.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento.
Al Oeste: 47.25 metros con zona de tolerancia.

SEGUNDO.- Que el C. receptor de rentas del Municipio de Jonuta, Tabasco, certificó que el predio que solicita la mencionada Sociedad Cooperativa, no se encontró registrado a nombre de persona alguna.

TERCERO.- Que al efectuar la inspección correspondiente en el predio mencionado, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, constató la ubicación de un centro de recepción, módulo y una hielera para las actividades propias de la Sociedad Cooperativa en cuestión; así como la posesión pacífica, continua, pública, de buena fé y en calidad de propietario desde hace 14 años aproximadamente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal.

CUARTO.- Que el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 fracción I y XXIX de la Constitución Política Local, está facultado para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como para autorizar la enajenación de bienes de los municipios y del Estado, en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 30

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, enajenar a título gratuito un predio urbano perteneciente al Fondo Legal que se localiza en la Calle Marcos Díaz s/n, constante de una superficie de 1,593.57 metros cuadrados, con las medidas y colindancias señaladas en el considerando primero de este decreto. En caso de no destinarse el predio donado a los fines propios de la Sociedad Cooperativa, este decreto quedará sin efecto y la propiedad restituida al H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

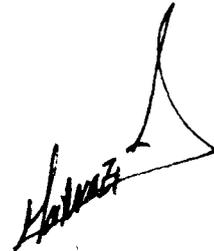
T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico - Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los veintiocho días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. Cpa. Jorge Suárez Vela, Presidente.- Dip. Lic. Heberto Taracena Ruíz, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y cinco.



LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.



LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9271

DECRETO NUMERO 031

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la XLVIII Legislatura al H. Congreso del Estado, expidió con fecha 24 de marzo de 1975 el Decreto Número 1359, publicado en el Periódico Oficial de abril 5 del mismo año, mediante el cual concedió Pensión Vitalicia a la C. -- Cordelia Pino de Escalante por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL VIEJOS PESOS M.N.).

SEGUNDO.- Que en la fecha en que fue emitido el Decreto Número 1359, la cantidad autorizada como Pensión Vitalicia a la C. Cordelia Pino de Escalante, era decorosa y le sirvió para cubrir sus necesidades más apremiantes, pero por el tiempo transcurrido y los efectos inflacionarios y devaluatorios, dicha Pensión es hoy precaria e irrisoria y con nulo poder adquisitivo.

TERCERO.- Que este Honorable Congreso considera justo el aumentar a la hija del ilustre prócer tabasqueño Don José María Pino Suárez, su Pensión Vitalicia hasta por dos veces el salario mínimo legal vigente en el Estado, que le permita solventar sus más indispensables requerimientos.

CUARTO.- Que esta H. Cámara de Diputados está facultada por el Artículo 36 Fracción I y XV de la Constitución Política Local, para decretar recompensas y honores a los que se distinguen por servicios prestados a la Patria o a la humanidad, en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 31

ARTICULO UNICO.- Se aumenta la Pensión Vitalicia de la C. Cordelia Pino de Escalante, con una cantidad equivalente dos veces el salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del 01 de abril del año en curso, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. CPA. Jorge Suárez Vela, Presidente.- Dip. Lic. Heberto Taracena Ruiz, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9234

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 410207 de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995, expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta Propiedad Nacional, denominada "SAN ANTONIO" ocupado por el (el la) C. TORIBIO HERNANDEZ MENDEZ ubicado en el Municipio de JALAPA del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 6-31-67 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CC. GERONIMO MENDEZ Y FRANCISCO PRIEGO.
AL SUR: CC. LAZARO SILVAN C., ALJANDRO SILVAN C. GREGORIO FLOTA

M., Y HERMENEGILDO FLOTA M.
AL ESTE C. CARMEN FLOTA CRUZ
AL OESTE CC. CESAR LOPEZ AGUILAR Y LAZARO SILVAN CONTRERAS.

Por lo que en cumplimiento al Artículos 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO" por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, de JALAPA, TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Av. CESAR A. SANDINO No. 635, COL 1RO, DE MAYO a acreditar

sus derechos, exhibiendo originales y copias de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 1ro, de agosto de 1995.

LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 9331**ACUERDO****SE CREA EL CONSEJO AGRARIO ESTATAL**

LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 FRACCION I DE LA -- CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 8 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, Y

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, es un documento preparado para normar los programas institucionales y sectoriales del Ejecutivo Federal, para guiar la concertación con los órdenes estatal y municipal de Gobierno y para inducir la participación corresponsable del sector social y de los particulares.

SEGUNDO.- Que dentro de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo, están los de avanzar en el desarrollo social con equidad y justicia y promover un crecimiento económico en beneficio de los mexicanos.

TERCERO.- Que para el logro de dichos objetivos en las áreas rurales es indispensable aplicar soluciones reales y -- adecuadas a la problemática Agraria Nacional.

CUARTO.- Que dicha problemática tiene un alto grado de complejidad, tanto en sus causas, sus manifestaciones y sus consecuencias, por lo que no es posible que una sola institución o un programa aislado logren las soluciones que se requieren. Esto solo es posible con la permanente y coordinada participación de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, -- así como de las organizaciones representativas de los campesinos y productores de los sectores social y privado.

QUINTO.- Que para lograr lo anterior, es necesaria la creación de un Consejo Agrario Estatal, como instancia colegiada de coordinación, diálogo, concertación, programación e inducción - ejecutiva de acciones y recursos para la inmediata atención y - solución de asuntos y conflictos agrarios y conexos en el Estado, atendiendo los lineamientos generales del artículo 3º de la Ley Agraria en Vigor.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O .

PRIMERO.- Se crea el CONSEJO AGRARIO ESTATAL para la atención inmediata de los conflictos agrarios existentes en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El Consejo Agrario Estatal tendrá como objetivos generales los siguientes:

I.- Coordinar los programas y actividades de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como los de las organizaciones representativas de campesinos y productores rurales, encaminados a la solución de problemas agrarios.

II.- Identificar, documentar, analizar, jerarquizar, proponer medidas y atender hasta su mejor solución, los conflictos que afecten la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra - en el sector rural.

III.- Promover acciones y programas de desarrollo en respuesta a demandas campesinas sin solución agraria.

IV.- Las demás que considere el Consejo Estatal Agrario, para la solución de problemas agrarios.

TERCERO.- El Consejo Agrario Estatal estará integrado en la siguiente forma:

I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado de Tabasco.

II.- Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Gobierno.

III.- Un Secretariado Técnico que estará presidido por el Coordinador Agrario Estatal, quien en su quehacer será respaldado directa y personalmente por los representantes estatales de la Procuraduría Agraria; la CORETT; el RAN; el FIFONAFE; y el INDA.

IV.- Un Secretario de Actas y Acuerdos, que será el Delegado de la Procuraduría Agraria.

V.- Serán Vocales:

a).- Los representantes de las organizaciones campesinas y productores del Estado;

b).- Los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Estado cuyas funciones tengan relación con los problemas agrarios:

c).- Los Delegados de las Dependencias del Gobierno Federal, vinculadas al desarrollo agropecuario, rural y social;

d).- El Procurador General de Justicia del Estado;

e).- Los Presidentes Municipales;

f).- Los demás que por acuerdo del Consejo, deban formar parte del mismo.

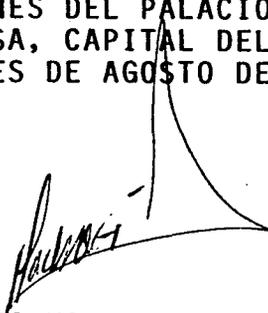
CUARTO.- Las atribuciones específicas de cada uno de los miembros del Consejo Agrario Estatal, se determinarán en el Reglamento que al respecto expida el mismo consejo.

T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO.- Las presentes disposiciones se entienden sin -- detrimento de las facultades que le correspondan a las diversas Secretarías y Dependencias del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno -- del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS
NOVENTA Y CINCO. DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAEACHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE
INGRESOS DE VILLAHERMOSA
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION
Y COBRANZA.
VICENTE GUERRERO 304 COL. CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181, 182 Y 191 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION 111 APARTADO "C" FRACCION X Y APARTADO "F" PUNTO 45 DEL VIGENTE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE FEBRERO DE 1992, MODIFICADO POR LOS DECRETOS, QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CITADO REGLAMENTO PUBLICADO EN EL MISMO ORGANO OFICIAL LOS DIAS 25 DE ENERO Y 20 DE AGOSTO DE 1993, ASI MISMO CON BASE EN LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO PRIMERO, FRACCION VII, PUNTO 7, DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEALA EL NUMERO, NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARIA, MISMO ACUERDO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE OCTUBRE 1993 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA EL ARTICULO UNICO PUBLICADO EN EL MISMO ORGANO OFICIAL EL 29 DE ENERO DEL MISMO AÑO; SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN SUJETO A REMATE, EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE MARCELINO BELTRAN MACIAS PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO SF/DAF/RE/L/002/94 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1994 POR CONCEPTO DE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS POR LA CANTIDAD DE N\$ 35,243.72 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 72/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S :

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO No. 304 SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-LA PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE No. 09 MANZANA VI DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PLAZA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 06; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE HUIMANGUILLO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DIA 07 DE JUNIO DE 1988 BAJO EL NUMERO 3770 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 17,833 AL 17,839 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 112, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 59,773 FOLIO 83 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 234.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 123,291.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD ACOMPA&ADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

SE CITA A LOS SIGUIENTES ACREEDORES REEMBARGANTES DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO:

1.-CC. EFRAIN VAZQUEZ PEREZ Y/O MAYRA RUIZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

PARA QUE CONCURRAN A LA DILIGENCIA DE REMATE A HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 23 DE AGOSTO DE 1995.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO
DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ



No. 9237

EDICTO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO****SR. ISMAEL GONZALEZ BALLINA.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el Expediente número 17/995, que se instruye a ARTURO LAMOTHE PENDAS, por el delito de ROBO, cometido en agravio de QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA CHRISLER TIPO SHADOW. COLOR ROJO, PLACAS WNP-2143, del ESTADO DE TABASCO, que con fecha dieciseis de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS La razón que antecede y con fundamento en los artículos 40 del Código Penal en vigor, y 84 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, se acuerda: UNICO: Tomando en cuenta que por oficio DJ/693/95, de fecha treinta de marzo del presente año, el Director de Tránsito del Estado, informó a esta autoridad que el vehículo marca CHRISLER, tipo SHADOW SEDAN, modelo

92, color rojo mate, Motor hecho en México Su R.F.A. MT801594, con placas de Circulación WNP-2143 del Estado, cuyo apoderamiento ilícito motiva la presente causa, pertenece a ISMAEL GONZALEZ BALLINA, con domicilio en Domingo Borrego Número 406, de Villahermosa, Tabasco, pero al constituirse el actuario adscrito al Juzgado Quinto Penal de esa Ciudad, en la calle de referencia, hizo constar que tal número no existe, por lo que le fué imposible citar a ISMAEL GONZALEZ BALLINA, para que compareciera ante este Juzgado; por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Código Adjetivo Penal, se ordena citarlo por medio de Edictos, que serán publicados por tres veces en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado. Así como en el Periódico Oficial para que comparezca ante este Juzgado, a hacer valer sus derechos en relación con el vehículo antes descrito en un lapso de NOVENTA DIAS, naturales contados a partir del día siguiente de la publicación y en caso de no hacerlo, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de Nuestra Ley

Penal Sustantiva en Vigor. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos el C. HOMAR CALDERON JIMENEZ, quien certifica y da fe.

Para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DE LA MESA PENAL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

1 2 3

EDICTO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO**

No. 9237

**SRA. DOMINGA MAYO ASCENCIO
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el Expediente penal número 36/989, que se instruye a BALTAZAR HERNANDEZ ARIAS, por el delito de PORTACION DE ARMAS PROHIBIDAS Y OTROS, cometido en agravio de el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y OTROS, que con fecha ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS La razón secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 84 del Código de procedimientos Penales en Vigor. se acuerda:

1o.- A sus autos oficio de la Policía Judicial del Estado, comisionado en esta Ciudad, quien informa que la testigo DOMINGA MAYO ASCENCIO no vive en la Colonia Benito González de este Municipio, por lo que con fundamento en el artículo 84 del ordenamiento antes mencionado cítese a la testigo DOMINGA MAYO ASCENCIO, por medio de edictos que serán publicados por tres veces en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el periódico oficial para los efectos de que comparezca ante este Juzgado A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para llevar a cabo careos procesales entre la mencionada testigo y el procesado BALTAZAR HERNANDEZ ARIAS notifíquese cúmplase.

Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL,

Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos de la Mesa Penal, el C. HOMAR CALDERON JIMENEZ, quien certifica y da fe.

Para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DE LA MESA PENAL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

1 2 3

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO
 Organización Auxiliar del Crédito
 Av. Gregorio Méndez No. 717 1er.Piso
 VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 1995.

| A C T I V O | | | P A S I V O Y C A P I T A L | | |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------------------------|---|---------------|
| 100 | CAJA | N\$ 6,766 | 520 | OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA | N\$ 1'137,764 |
| 120 | BANCOS DEL PAIS | 619,744 | 601 | PRESTAMOS DE SOCIOS | 5'391,932 |
| 130 | OTRAS DISPONIBILIDADES | 33,194 | 650 | OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES | 56,973 |
| 200 | CREDITOS SIMPLES | 4'274,123 | 670 | RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS | 32,613 |
| 300 | AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS | 1'041,058 | 690 | CREDITOS DIFERIDOS | 468 |
| 310 | DEUDORES DIVERSOS (NETO) | 24,290 | 711 | CAPITAL VARIABLE | N\$ 578,675 |
| 350 | MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) | 206,510 | 750 | MENOS: PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES | - 724,674 R |
| 380 | CARGOS DIFERIDOS (NETO) | 136,046 | 790 | MENOS: RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO | - 132,020 R |
| | | N\$ 6'341,731 | | | N\$ 6'341,731 |
| | | ===== | | | ===== |

CUENTAS DE ORDEN :

| | | |
|-----|-------------------------------------|-----------|
| 850 | BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION | N\$ 6'961 |
| 860 | CUENTAS DE REGISTRO | 6'961 |

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARIAS DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MATERIA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION."

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


 L.A. MARIA ELENA CONSTANTINO BOYER
 GERENTE GENERAL


 C.P. MELIDA BARBARA DEL VALLE RUEDA
 CONTADORA

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO
Organización Auxiliar del Crédito
Av. Gregorio Méndez No. 717 1er. Piso
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE MARZO DE 1995.

| A C T I V O | | | P A S I V O Y C A P I T A L | | |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------------------------|---|---------------|
| 100 | CAJA | N\$ 67,299 | 520 | OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA | N\$ 1'145,485 |
| 120 | BANCOS DEL PAIS | 501,157 | 601 | PRESTAMOS DE SOCIOS | 5'086,137 |
| 130 | OTRAS DISPONIBILIDADES | | 650 | OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES | 39,331 |
| 200 | CREDITOS SIMPLES | 4'801,606 | 670 | RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS | 26,802 |
| 300 | AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS | 397,829 | 690 | CREDITOS DIFERIDOS | 16,123 |
| 310 | DEUDORES DIVERSOS (NETO) | 21,605 | 711 | CAPITAL VARIABLE | N\$ 617,970 |
| 350 | MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) | 216,862 | 750 | MENOS: PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES | - 724,674 |
| 380 | CARGOS DIFERIDOS (NETO) | 137,467 | 790 | MENOS: RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO | - 63,349 |
| | | N\$ 6'143,825 | | | N\$ 6'143,825 |

CUENTAS DE ORDEN :

| | | |
|-----|-------------------------------------|----------------|
| 850 | BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION | N\$ 14'531,766 |
| 860 | CUENTAS DE REGISTRO | 14'531,766 |

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MONEDA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION."

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


L.A. MARÍA ELENA CONSTANTINO BOYER
GERENTE GENERAL


C.P. MELIDA BARBARA DEL VALLE RUEDA
CONTADORA

No. 9325

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 781/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y ALFREDO CARRERA XICOTENCATL, endosatarios en Procuración de la Licenciada LETICIA COLORADO GARDUZA, en contra de GILBERTO ALCUDIA PEREZ, con fecha catorce de julio del año actual, se dictó un auto que transcrito a la letra dice.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetando por las partes dentro del término concedido para ello; y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita la parte actora con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe.

PREDIO URBANO: Ubicado en el lote número cuatro manzana 34 zona 02 de la Colonia Manga II del Municipio del Centro, Tabasco propiedad del señor GILBERTO ALCUDIA PEREZ con superficie de 127.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 11.25 metros con callejón sin número ni nombre, al Suroeste 11.25 metros con lote 18 y 20, al Sureste: 11.15 metros con callejón de acceso, al Noroeste 11.30 metros con lote 03. inscrito bajo el número 9,109 del Libro General de Entradas afectando al predio 86,826 a folio 126 volumen 338 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos, y será postura legal para el remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del predio aludido.

TERCERO: Como en la presente causa se rematará un bien inmueble, anunciase la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además Avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada Norma Edith Cáceres León que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 9326

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****"REMATE EN PRIMERA A LMONEDA"****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 2442/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de los CC. BETTY MIRELDA VALENZUELA PRIEGO Y JORGE ENRIQUE PINEDA ESTARANETA, con fecha ocho de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; en autos el escrito, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: **PREDIO URBANO:** Propiedad de la señora **BETTY MIRELDA VALENZUELA PRIEGO**, ubicado en las Calles de Zaragoza, Galeana y López Velarde de esta Ciudad de H. Cárdenas Tabasco, con superficie de 958.87 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** 9.85 metros con calle Ramón López Velar-

de, **AL SUR** 18.32 metros con Calle Galeana; **AL ESTE** 68.13 metros con José M. Estrada y sucesores de **RAFAEL GALLEGOS**, **OESTE** 17.77 metros con **MANUEL GARCIA**; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fecha diecisiete de mayo de 1988 bajo el número 675 del libro general de entradas a folios del 1748 al 1752 del libro general de duplicados volumen 32, afectandose el predio número 20,029 a folio 29 del libro mayor volumen 75, al que fué fijado un valor comercial de **N\$611.300 (SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)** y es postura legal la que cubra la dos terceras partes de dicha cantidad de **N\$326.026 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)**

TERCERO: Se hace saber a los solicitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciase por **TRES VECES** dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

QUINTO: Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día **DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial **C. NORMA LIDIA GUERRERAZ GARCIA**, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 9327

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIZANO ZAPATA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 206/995, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CARMITA NAZAR DE RAMIREZ Y/O CARMEN NAZAR, SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE A LA LETRA DICE Y SELEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIZANO ZAPATA, TABASCO. A CA-TORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA.

1o.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CARMITA NAZAR DE RAMIREZ y/o CARMEN NAZAR, con su escrito de cuenta, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión del predio urbano ubicado en la Calle Coronel Gregorio Méndez, número 26 veintiseis de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con su superficie de: 100.78 M2, cien metros setenta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 11.10 m. Once metros diez centímetros con la señora Carmen Nazar y/o Carmita Nazar de Ramirez, AL SUR, 11.10 M. Once metros diez centímetros, con Aniceto Canepa

García, AL ESTE, 9.08 M. Nueve metros con ocho centímetros, con la Calle Coronel Gregorio Méndez Magaña y AL OESTE 9.08 M. Nueve Metros ocho centímetros, con Jorge Cabrera Marin, según plano adjunto. Con fundamento en los Artículos 870, 872, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2933 del Código Civil Vigente, se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta. Fómese expediente, inscribese en el libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad de Justicia en el Estado; con fundamento en el artículos 121 del Código Procesal Civil y 2933 del Código antes invocado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Diario de mayor circulación que se edite en el Estado, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

2/o.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número cuatro letra "A" de la calle Abasolo de Emilizano Zapata, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los Ciudadanos Li-

cenciados LUIS MAYO CASTRO, SERGIO ARTURO CHAMELES RUIZ Y CARLOS PEREZ DORLES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LEON MORENO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION Y EN VIA DE NOTIFICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

SECRETARIO JUDICIAL.
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

FRANCISCO J. RODRIGUEZ CORTES

No. 9324

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1468/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra de los CC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN, HORTENSIA MARIN LEON Y AMANCIO HERNANDEZ IZQUIERDO, con fecha nueve de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos.- en autos el escrito, se acuerda. **PRIMERO.-** Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: **PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION** ubicado en la Ranchería Huacapa y Amestoy, Municipio de Cunduacán, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 351.00 65.80 M con CELSO JIMENEZ JIMENEZ, **al SURESTE:** 66.15 50.50 M con CELSO JIMENEZ JIMENEZ, **AL OESTE:** 64.50 61.05 M con RIO DEL NORTE Y

CAMINO VECINAL; AL SUROESTE: 416.80 M. con propiedad del SR. LENIN HERNANDEZ HERNANDEZ, siendo una superficie total de 4-28-05 Hectáreas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 165 del Libro General de Entradas, a folios 560 al 562 del libro de duplicados volumen 44, afectando por dicho contrato al predio número 10,848 folio 167 del Libro mayor, volumen 41, al que le fué fijado un valor comercial de N\$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos la cantidad del resultado del 20% veinte por ciento, siendo esta de N\$121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N\$81,066.66 (OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N).

-----**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.

-----**CUARTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

-----**QUINTO:** Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.**

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial **C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 9333

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 305/95, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de dominio, promovido por el C. ROBERTO GARCIA GARCIA, con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Por presentado al C. ROBERTO GARCIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, señalando para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en el edificio marcado con el número 450-A de la Calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad, autorizando para oír las y recibir las, así como toda clase de documentos al LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, promoviendo (y no como equivocadamente los pide el actor, que es Ordinario Civil), JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de acreditar la posesión pública ininterrumpida de buena fé, pacífica y fundada en justo título de un predio rústico ubicado en el campo EL CORCHO, perteneciente a la Villa de Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie de: 30-39-23 Has. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 1780.00 Mts. con propiedad de José Manuel García actualmente JUAN PAYRO GARCIA, AL SUR 1910.00 Mts. con propiedad de ROMAN

ALEGRIA, AL ESTE, 190.10 Mts. con el ejido Tamulté de las Sabanas al OESTE: 200.70 Mts. con propiedad de Felicito Ortiz, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

.....Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933 ultimo párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso, notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a su derecho corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias, para que presencien el exámen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y aplíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial, ofrecida a cargo de los Ciudadanos FELICITO ORTIZ GARCIA, PORFIRIO RAMON AVALOS Y DOMINGO MENDEZ DIAZ.

Gírese atento oficio al titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. ROBERTO GARCIA GARCIA, se encuentra inscrita en su registro como presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDTO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO
Organización Auxiliar del Crédito
Av. Gregorio Méndez No. 717, 1er. Piso
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

| A C T I V O | | P A S I V O Y C A P I T A L | |
|-------------|---|-----------------------------|--|
| 100 | C A J A | N\$ 38,661 | 520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA N\$ 1'171,142 |
| 120 | BANCOS DEL PAIS | 336,750 | 601 CAPTACION DE RECURSOS DE SOCIOS 5'057,170 |
| 200 | CREDITOS SIMPLES | 5'254,822 | 670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS 21,486 |
| 300 | AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO) | 167,031 | 690 CREDITOS DIFERIDOS 3,443 |
| 310 | DEUDORES DIVERSOS (NETO) | 33,780 | 711 CAPITAL VARIABLE N\$ 644,280 |
| 350 | MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) | 203,997 | MENOS: RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO 724,674 |
| 380 | CARGOS DIFERIDOS (NETO) | 140,806 | PERDIDA CONTABLE DEL EJERCICIO 1994 80,394 |
| | | N\$ 6'172,847 | 80,394 R 80,394 R |
| | | ===== | N\$ 6'172,847 ===== |

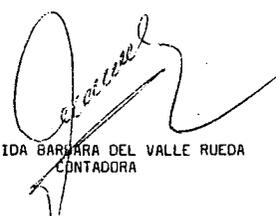
C U E N T A S D E O R D E N :

| | | |
|-----|-------------------------------------|---------------|
| 850 | BIENES EN CUSTODIA D ADMINISTRACION | N\$ 7'107,017 |
| 860 | CUENTAS DE REGISTRO | 7'114,874 |

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE ESTA ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO."

TANTO EL PROPIO BALANCE, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


L.A. MARIA ELENA CONSTANTINO BOYER
GERENTE GENERAL


C.P. MELIDA BARBARA DEL VALLE RUEDA
CONTADORA


C.P. ARTURO ALEGRE COLINAS
COMISARIO
(VOCAL NO.3)

No. 9238

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

En el Cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 319/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Francisco Benito Pereyra endosatario en Procuración de Banco Nacional del Pequeño Comercio S.N.C. Bampeco en contra de Hector Arcos Hernández, el suscrito Juez dictó un auto de fecha 14 de agosto del presente año, que copiado a la letra dice.

RAZON: Con fecha catorce de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, dá cuenta la Secretaría al Ciudadano Juez del escrito presentado el once de agosto del presente año.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

UNICO: En base a la constancia levantada en fecha once de agosto del presente año, y apercibiendo de la misma que la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, no se llevó a efecto en consecuencia, y como lo solicita el Ejecutante Licenciado Ernesto Merino Castillo en su escrito que se provee y a fin de que le rebaje el veinte por ciento de la tasación del valor del inmueble que le fijó el perito valuador nombrado en rebeldía del demandado, por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, en efecto y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civi-

los aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las doce horas del día veintidos de septiembre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio urbano con construcción, constante de una superficie de 202.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombre de HECTOR ARCOS HERNANDEZ, bajo documento privado número 72 con fecha 29 de abril de 1977, a las 9:44 horas quedando afectado por dicho documento privado el predio número 7565 a folio 29 del Libro Mayor Volumen 34, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 22.50 metros con terrenos de Petrona Moreno Ulin, al Sur, 22.50 metros con Jorge Suárez Díaz, al Este 9.00 metros con camino vecinal actualmente calle la Trinchera y al Oeste, 9.00 metros con Jorge Suárez Díaz, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía del demandado siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado como son TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, EL SURESTE, PRESENTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de este remate; para tomar parte en la subasta los licita-

dores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA DA FE.

En 14 de agosto del año de 1995, se publica el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado. Conste

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 9243

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 694/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ, endosatario en procuración de PROVEEDORA DE MATERIALES BUENAVISTA, S.A. de C.V., en contra de ANTONIO SALA AZUETA, representante legal de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ELECTRICAS, S.A. DE C.V. con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que transcrito a la letra dice.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita de nueva cuenta, el actor Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y numerales 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, saquese a pública subasta y en Primera Almoneda el bien mueble que a continuación se describe.

Camioneta PICK UP, MARCA DODGE, COLOR AZUL, con franjas BLANCAS, con placas de Circulación del Estado de Tabasco VL-08284, Serie MM002427 Modelo 91, D150.

Al bien mueble antes descrito se le fijó un valor comercial por los peritos de VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la cantidad de CATORCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

SEGUNDO: Como en este asunto, se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editan en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO: debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos

del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada Norma Edith Cáceres León que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.**

No. 9321

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 976/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PALMIRA ZEPEDA LOPEZ, en contra de JESUS MONTERO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.

---PRIMERO.- Como lo solicita la C. PALMIRA ZEPEDA LOPEZ, parte actora en la presente causa y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 549, 550 al 561 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así se dice de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, con rebaja del 20% de su tasación, el inmueble embargado en ésta causa, el cual a continuación se describe: Predio consistente en lote 14, manzana 19, Andador Río Zumatlán, ubicado en el Fraccionamiento Espejo Tres de esta Ciudad, con superficie de 123.03 M2, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 7.02 M. con lote número 34; al SUR 7.00 M. con Andador Río Zumatlán; al ESTE 17.54 M. con lote 15; al OESTE

17.54 M. con lote número 13. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los demandados en esta causa JESUS MONTERO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ, bajo el número 9991 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 76275 a folio 75 del Libro Mayor volumen 296. Servirá para el remate, la cantidad de N\$ 75,880.00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial que los peritos designados en esta causa asignaron al predio de referencia con rebaja del 20% y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$ 50,586.66 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar pre-

viamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad Federativa, una cantidad por lo menos igual al 10% (Diez por ciento) de la que servirá de base para el remate.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9349

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 290/1995 de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA CONCEPCION PEREZ JIMENEZ.

Con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

... Visto, el escrito presentado por la ciudadana MARIA CONCEPCION PEREZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las oficinas de la defensoría de oficio adscrito al juzgado civil y familiares del H. Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en la avenida Gregorio Méndez Magaña, de esta ciudad autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, la licenciada GRACIELA JIMENEZ DIAZ, así como para que revise y tome apuntes y reciba toda clase de documentos, promoviendo a la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO SUBURBANO ubicado en las esquinas que forman las calles de Adolfo Ruiz Cortínez y Francisco J. Santamaría de la Villa de Pueblo Nuevo de las Raíces del Municipio

del Centro, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte: 51 metros, con la calle Francisco J. Santamaría. al Sur; 52 metros con la señora YOLANDA PEREZ PEREZ, al Este; 50 metros con la calle Adolfo Ruiz Cortínez, al Oeste, 53 metros con la señora GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS, para que se declare que de poseedor me he convertido en propietaria de dicho inmueble.

... Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 405, 906, 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables, del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y formas propuestas, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad.

... Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circula-

ción que se edite en esta ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores JOAQUIN TRUJILLO SANCHEZ Y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CADENA.

... Notifíquese personalmente y cúmplase.

... Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9242

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 308/992 relativo al Juicio Información ad-perpetuam, promovido por el C. BARTOLO CASTRO TORRES, Se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLA HERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

....Por presentado el Ciudadano BARTOLO CASTRO TORRES, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones en el despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con Abasco de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad y autorizando para recibir conjunta o separadamente así como para intervenir judicialmente a los Licenciados JOSE CANDELARIO RINCON ALVAREZ, ELOISA ESCOBAR HERNANDEZ, ERNESTO GARCIA LEZAMA y/o JORGE LUIS AGUIRRE LEYVA, promoviendo en juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico denominado "LAS NARANJAS", ubicado en las medidaciones de la Villa Ocuilzapotlán, cuya superficie actual es de 2-27-34 (DOS HECTAREAS VEINTISIETE AREAS CUARENTA CENTIAREAS Y CUATRO FRACCIONES), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, en (105.70) metros, con Julio C. Castro Torres; AL SUR, en (106.90) metros con Timoteo Méndez Rodríguez, AL ESTE en dos medidas (110.35) y (93.00) metros, con Manuel Reyes Sánchez y Hernán de la Rosa Marín y, AL OESTE en dos medidas (100.00) y

110.00 metros, con José Jesus Castro C. y hermanos Castro Torres, que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

....Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles 2332, 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, y dese aviso de inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan los que a su representación correspondan. Así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral 2932 del Código Civil en Vigor fíjese AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en los Periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores HERNAN DE LA ROSA MARIN, JULIO CESAR CASTRO TORRES Y JOSE JESUS CASTRO CONTRERAS.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en la calle Retorno Vía Cinco número 104, segundo piso zona complementaria, Tabasco

2000, de esta ciudad para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de BARTOLO CASTRO TORRES, se encuentra inscrito en sus registros con presunta propiedad nacional adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1992, dandosele entrada en el libro de Gobierno bajo el número 308/992, y se dió aviso de inicio a la Superioridad con el oficio número 4073.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JOSE A. CHABLE CABRERA.**

No. 9321

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 64/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. AHORA S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ERNESTO OCAÑA PEREZ E IDA TESSMAN GALLEGOS, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y toda vez que el auto desaprobatario dictado en los presentes autos no fue recurrido por las partes dentro del término concedido por la ley; en consecuencia de conformidad con el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio en vigor, se declara que el mismo ha causado ejecutoria para todos los efectos legales.

SEGUNDO: En vista a la interlocutoria dictada en fecha veintiuno de junio del presente año; y como lo solicita nuevamente el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y con fundamento en los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

a).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la calle Balancán, marcado como lote número dieciséis de la manzana número siete del Fraccionamiento Residencial Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 210.00 metros cuadrados, localizados dentro de las si-

guientes medidas y colindancias: al Sur 10.00 metros Noventa y nueve centímetros con la Calle Balancán; al Poniente veinte metros con el lote número diecisiete, al Norte diez metros, con el lote número dieciocho, y al Oriente, veinte metros con el lote número quince. Dicho documento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 131 del libro general de entradas, a folios 301 al 307 del libro de duplicados volumen 103; quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,781 a folios 196 del libro mayor volumen 96.

Al bien antes descrito se le fijó un valor comercial de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del predio aludido.

b).- **PREDIO URBANO** con casa habitación ubicada en las calles de Balancán y Teapa, marcado como el lote número diecisiete, de la manzana siete, del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 251.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al Poniente catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al Sur veinte metros, con lote número dieciséis y al Oriente diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho. Dicho documento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1,781 del libro general de entradas; a folios 4,076 al 4,082 del libro de extractos volumen 97; quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,782 a folios 197 del libro mayor volumen 96.

Al bien inmueble antes descrito se le

fijó un valor comercial de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del predio aludido.

TERCERO. Como en este juicio se rematarán bienes inmuebles anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate: sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON; que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 9323

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO "REMATE EN PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1537/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra del C. ING. MANUEL MORALES VERA, con fecha siete de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...Visto el escrito de cuenta, se acuerda:
 ...PRIMERO: Conforme lo solicita el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta, y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos y no haciéndolo se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales correspondientes, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado el rendido por el ARQ. GUADALUPE VICTORIO ORDOÑEZ ORTIZ.

...SEGUNDO: Conforme lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor; aplicados supletoriamente al código de comercio se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en predio urbano ubicado en la segunda privada número 6 periférico frente al CICOM propiedad del Ingeniero Manuel Morales Vera con superficie de 229 metros cuadrados en las medidas y

colindancias siguientes: AL NORTE 19.60 metros con Dolores López Baeza; al Sur 5.40 y 8.40 metros con servidumbre de paso, Este 47.10 metros con Anabella García López al OESTE 10.40 metros con CARMEN VERA MORALES por ROSA ISELA VERA CORDERO inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1653 del libro general de entradas afectando el predio número 94807 folio 107 volumen 370 del libro mayor; Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N\$413,500.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIEN- TOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de N\$ 275,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SE- SENTA Y SEIS 66/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijando-

se además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado. A las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese PERSONALMENTE Y Cumplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Primer Secretario Judicial, C. HECTOR AGUILAR ALVARADO con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTI- CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL,

LIC. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9351

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

"REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1962/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ Y OTRO, en contra del C. JOSE DIAS GARCIA, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos.- en autos el escrito, se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO: Como lo solicita el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ, con fundamento en el artículo 562 del Código de procedimientos civiles en vigor, sáquese a remate en tercera almoneda el bien embargado, sin sujeción a tipo con la tasación que sirvió de base para el remate de segunda almoneda, siendo este un PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Calle José María Morelos Número 224, en la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, con superficie de 273.20 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 8.00 metros con la señora SARA GARCIA DE LA CRUZ; AL NORESTE 34.10 metros con ROBERTO HISIS SOUR;

AL SUROESTE 34.20 metros con MAURICIO LOPEZ HIGADERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 23 de febrero de 1983, bajo el número 820 del libro General de Entradas, a folios del 3503 al 3509 de libro de duplicados, volumen 107, quedando afectado por dicho contrato el predio número 57, 751, folio 101 del libro mayor, volumen 226.

---TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos siendo el valor comercial la cantidad de N\$ 195,006.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos el 20%, es decir la cantidad de N\$ 156,004.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir la suma de N\$ 104,003.00 (CIENTO CUATRO MIL TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---CUARTO: Como en este asunto se rematarán un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de

nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, en convocación de postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

No. 9322

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA**

Se le comunica que en el expediente número 314/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. LAZARO JIMENEZ LOPEZ, se dictó un auto con fecha 10 de Agosto del presente año, que a la letra dice:

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda:

...PRIMERO.- Téngase por presentado al señor LAZARO JIMENEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número (12) de la calle Corregidora de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Ciudadano ANTONIO DOMINGUEZ MADRIGAL, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para efectos de acreditar la posesión del predio SUBURBANO ubicado en el poblado Soyataco de éste Municipio, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 75.00 m., con propiedad del señor ELIAS CUPIL, Al Sur 103.50 m., con propiedad de ORALIA JIMENEZ L., Al Este, 25.70, 40.60, y 53.50 m. con propiedad de Elacio Jiménez Jiménez, y Brígido Orueta Vázquez, y al Oeste 75.25., con calle sin nombre.

...SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en vigor y 1o, 2o, 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Ci-

viles en vigor, se le dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito dese la intervención legal que le corresponda.

...TERCERO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con incursión del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias para que informe a éste Juzgado, en el predio motivo de las presentes diligencias corresponden a algún polígono ejidal así también gírese oficio al C. Presidente del H. Ayuntamiento de éste Municipio, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal.

...CUARTO.- Asimismo dese vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con domicilio en la planta baja del Palacio Municipal de esta jurisdicción así mismo a los Señores colindantes Elías Cupil, Oralia Jiménez L. Elacio Jiménez Jiménez quienes tienen sus domicilios en el poblado Soyataco de este Municipio así como al colindante Brígido Orueta Vázquez, con domicilio en la Esquina que forman las calles de Morelos y Pino Suárez de ésta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.

...QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general

que si alguna persona tiene interés en éste juicio, debe comparecer ante éste Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.

...SEXTO.- Por cuanto a la testimonial a cargo de los señores ADELFO CUPIL SANCHEZ, ELIAS JIMENEZ, ORALIA JIMENEZ LOPEZ Y ELACIO JIMENEZ JIMENEZ, se reservan para ser acordadas oportunamente.

...Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE DIAZ RAMON.

No. 9348

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente civil número 135/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para pleitos y cobranzas y actos de Administración de la Sociedad Mercantil denominada AUTOMOTRIZ MACUSPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Ma. o María de Lourdes de la Cruz Velázquez y José del Carmen López Custodio, con fecha catorce de Julio del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda.

---PRIMERO.- Toda vez que las partes interesadas en el presente juicio, no se conformaron con el avalúo emitido por los peritos designados en autos y visto que el actor Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, solicita la aprobación de dichos avalúos en virtud de que la diferencia entre ambos es mínima, se declara aprobado el avalúo rendido por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, para todos por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito que se provee, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien mueble embargado causa de este litigio, consistente en: vehículo marca volkswagen, tipo Golf, básico, modelo 1992,

dos puertas color blanco con número de serie TGM908102 con número de motor 2K-051120, con placas de circulación WPA-2831, particulares del Estado; y el vehículo marca volkswagen tipo sedán, modelo 1993 color rojo cerezo sin placas de circulación con un permiso para conducir número ACDO-62894, particulares de este Estado a nombre de JOSE DEL CARMEN LOPEZ CUSTODIO, con vidrios polarizados color negro, a los cuales se le fijó un valor comercial de N\$ 31,600.00 en moneda nacional, según el avalúo emitido por el perito valuador de la parte demandada Ingeniero Civil Ciudadano JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, mismo que fue aprobado siendo el precio del volkswagen la cantidad de N\$ 15,300.00 en moneda nacional; y el precio del vehículo marca golf, la cantidad de N\$ 16,300.00 en moneda nacional, sirviendo de base para el presente remate y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de la citada cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad o en cualquiera de las instituciones bancarias de esta localidad una cantidad igual o por lo menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien mueble descrito en líneas precedentes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO DEL SURESTE, y TABASCO AL DIA, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta

ciudad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el presente recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

---QUINTO.- Asimismo autoriza para que en su nombre y representación oiga y reciba toda clase de citas y notificaciones a la pasante de Derecho Ciudadana MAYDA ODALTD CRUZ RINCON, así como para que reciba toda clase de documentos relacionados con el presente juicio.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro diario de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas dentro de tres días expido el presente edicto a los catorce días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL EDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS
HERNANDEZ

1-2-3

No. 9235

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia de Remate, deducido del expediente número 134/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de ROSA VIRGINIA CARAVEO JAVIER Y RAFAEL ROJAS HERNANDEZ, con fecha veintidos de los corrientes, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VENTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CINCO. VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaria, se acuerda 1/o. Como lo solicita el C. Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la primera almoneda a la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio en vigor, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes inmuebles: PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la Calle Naranja sin número esquina con callejón del Cárcamo, Colonia Belén de esta Ciudad, con superficie de 150,00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30.00 metros con callejón del Cárcamo; AL SUR: 30.00 metros con propiedad de Celestino Luna del Angel; AL ESTE: 05.00 metros con propiedad del Arq. José Manuel Cara-

veo Padrón; AL OESTE 05.00 metros con calle sin nombre hoy el Naranja; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1214 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho acto el predio número 21823, folio 64, volumen 92, propiedad del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Reforma sin número esquina con Corregidora de esta Ciudad, con superficie de 196.35 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 33.00 metros con propiedad de Concepción Arteaga Montejo; AL SUR 31.00 metros con calle Corregidora; AL ESTE termina en vértice con calle Corregidora AL OESTE: 12.69 metros con calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 590 del Libro General de entradas a folios del 1757 al 1761 del Libro de duplicados, volumen 74, quedando afectado el predio número 15237, folio 9 del Libro Mayor, volumen 66, a nombre del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: NS111,100.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, menos el veinte por ciento, o sea la cantidad de: NS59,253.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVE PESOS 33/100 M.N) en consecuencia, anunciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente.

fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaria de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES...RUBRICAS"

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 9350

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 520/995, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por EVARISTO CARRERA PEREZ, con fecha dieciocho de agosto del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ---Por presentado el C. EVARISTO CARRERA PEREZ, con su escrito de cuenta y documento anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión sobre un predio rústico ubicado en la Ranchería Parrilla del Municipio del Centro, constante de una superficie 6,405 M2. localizados dentro de las medidas y linderos siguientes al Norte 4.80 mts. con la carretera Teapa Villahermosa, al Sur en 2 medidas 69.40 y 16.70 mts con la C. DELFINA CARRERA PEREZ y camino vecinal al Oeste

te 153.00 con los hermanos Carrera y al Oeste 196.00 con Carretera Teapa Villahermosa. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2924 párrafo 2o, 3o, 4o, del Código Civil vigente en el Estado 870, 871, 872 y 904 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, expidanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene al promoviente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones inclusive tomar

apuntes el ubicado en la calle Sol número 302 del Fraccionamiento Galaxias de esta ciudad, autorizando para recibir a la Licenciada CRISTINA CARRERA MIRANDA. ---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz. Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.